

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

BASES DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No: MEZQUI-JAL-FIII-08-004/2013-IR

DESCRIPCIÓN: CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES COHAMIATA, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE LA LICITACION.

❖ "CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES COHAMIATA, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO

1.2 PLAZOS

Los plazos para la iniciación y terminación de la obra son los siguientes, ambos contados a partir de la fecha del acto de adjudicación del contrato.

FECHA DE INICIO: 1 DE AGOSTO DEL 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 8 DE NOVIEMBRE DEL 2013

ASIGNACIÓN APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO: 100% (CIEN POR CIENTO).

2. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

2.1 "El Municipio de Mezquitic, Jalisco" por conducto de la Dirección de Obras Publicas Municipales contará con recursos para cubrir las erogaciones para la realización de la obra, los cuales tienen su origen en el OFICIO NO. 2370/13 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2013. (100%) APROBADO POR RAMO 33 FONDO III DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

3. -COSTO DE LA LICITACIÓN.

El licitante deberá sufragar todos los costos relacionados con la preparación de su oferta y "El Municipio de Mezquitic, Jalisco" no será responsable, en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

4.- PLANOS Y DETALLES.

En estas bases se anexan relación de trabajos por realizar y especificaciones particulares para el:

CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES COHAMIATA

5.- ACLARACIONES SOBRE LAS BASES QUE SE ENTREGAN A LOS LICITANTES.

5.1 REVISION DE DOCUMENTOS.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos de la licitación.

5.2 APLICACION DE LAS ESPECIFICACIONES.

En caso de discrepancia entre las especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

5.3 ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO.

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de la licitación, por escrito o fax. A la Dirección de Obras Públicas Municipales y este dará respuesta por escrito, enviando a todos los licitantes inscritos en el concurso. "Obras Públicas" podrá, por causa fundamental y con anticipación no menor de 7 (siete) días naturales previos a la conclusión del plazo para la presentación de las ofertas, modificar los documentos de la licitación mediante rectificación por escrito, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún licitante.

La oferta que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el licitante y "Obras Públicas" deberá redactarse en idioma español.

6.- RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERA INTEGRAR A LA OFERTA.

A.- PROPUESTA TECNICA.

B. -PROPUESTA ECONOMICA.

El licitante presentara los siguientes documentos originales, los cuales deberán entregarse dentro o fuera del sobre técnico el día de la apertura técnica.

- ❖ En caso de que la propuesta de licitante sea presentada por un representante, deberá acreditarlo con carta poder simple, anexando original y copia de su identificación.

En caso de que 2 ó mas personas, presenten conjuntamente la proposición para la presente licitación, no será necesario que constituyan una sociedad o una nueva sociedad en caso de 2 morales, siempre que para tal efecto, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de Obras Públicas, las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

A.- PROPUESTA TECNICA

DOCUMENTO No. A-I.

CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y DE ASISTENCIA A LA REUNION DE ACLARACIONES.

- A).- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, o copia del acta de la visita al lugar de la obra donde conste la asistencia del licitante (formato a -a).
- B).- Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones que celebren (formato a- b).
- C).- Copia del acta de la junta aclaratoria, asignada en señal de conocimiento y aceptación de los acuerdos alcanzados.

X

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

Se sugiere a los licitantes, realicen cuando menos una visita al lugar de la obra donde "**Obras Publicas**" mostrara por una sola vez a las empresas participantes, la ubicación de los terrenos donde se realizara la obra, para los licitantes que deseen visitar el lugar de la obra "**Obras Publicas**" mostrara dicho lugar, para lo cual se propone la fecha siguiente.

Día 19 de Agosto a las 10:00 hrs. teniendo como lugar de reunión la oficina de Obras Publicas cito en Jardín Hidalgo S/N, Col. Centro, en la localidad de Mezquitic.

Para la junta de aclaraciones se propone como lugar de reunión: oficina de Obras Publicas cito en Jardín Hidalgo S/N, Col. Centro, en la localidad de Mezquitic a las 14:00 hrs. del día mismo dia.

Para mayor información de los interesados estos deberán dirigirse o comunicarse a las oficinas de Obras Publicas a los teléfonos (457) 981-02-66 y 981-00-44 en días y horas hábiles.

El licitante que decida no realizar la visita al lugar de la obra, ni asistir a la junta de aclaraciones que se realice quedara bajo su total responsabilidad y deberá manifestarlo por escrito. Este hecho no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación en la ejecución del contrato.

Queda entendido que el costo de la visita a la obra corre a cargo del licitante, el cual puede nombrar un representante. La persona que haga la visita será responsable de los daños que pudiera sufrir o de los que pudiera ocasionar a terceros.

DOCUMENTO NO. A -2

RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS QUE SE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES.

DOCUMENTO No. A -3

DATOS BASICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

A).- Listado de todos los materiales que se requieran en la obra, sin incluir el I. V. A.

B).- Listado de uso de maquinaria y equipo que interviene en la obra

C).- Listado de costos de mano de obra (debe aparecer el factor de integración).

Deberá de presentarlos en papel membretado de la empresa, de acuerdo a los formatos A-3-a y A-3-b., anexos a las presentes bases de licitación.

DOCUMENTO NO. A -4

RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE CONSTRUCCION Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE.

El resumen deberá presentarse en el formato que proporciona para ese efecto "**Obras Publicas**" (formato no. A -4) o en su defecto presentarlo como resultado del uso de equipo de computo.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre; en caso de que el equipo sea de su propiedad, indicar en el formato: marca, modelo, numero de serie, capacidad, edad, ubicación actual, vida útil y condición actual.

En caso de que el equipo fuera rentado o por adquirir anexar, carta compromiso del arrendador y/o vendedor, indicando: ubicación actual, vida útil, modelo y capacidad, y número de serie.

"Obras Públicas" se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por el licitante y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.

DOCUMENTO NO. A -5

PROGRAMAS

5.1.- PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa calendarizado de ejecución de los trabajos será presentado en los formatos que para el objeto proporciona "**Obras Públicas**" (formato a -5 -1), y formulado de modo congruente con el programa de trabajo, o pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado. (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras, señaladas en el punto no.1 de las bases).

Deberán presentar por partidas en porcentaje de incidencia y grafico de barras, incluyendo los porcentajes totales y la ponderación y calendarizarlos por periodos mensuales.

5.2.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

El programa de utilización de equipo será presentado en los formatos que para el objeto proporciona "**Obras Públicas**" (formato a- 5- 2), y formulado de modo congruente en el programa de trabajo; pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado. (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras, señaladas en el punto no.1 de las bases), deberán indicar las cantidades de horas efectivas por equipo relacionado y calendarizarlos por periodos mensuales.

5.:3.- PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE.

El programa de adquisición de material y equipo de instalación permanente será presentado en los formatos que para el objeto proporciona "**Obras Públicas**" (formato a-5-3), y formulado de modo congruente con el programa de trabajo; pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado. (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto no.1 de las bases), deberán indicar los volúmenes totales de cada uno de los materiales y/o equipo de instalación permanente y calendarizarlos por periodos mensuales.

X

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

5.4.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS.

El programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración. Esto incluye la relación del personal técnico y administrativo que utilizara en la ejecución de la obra (formato a-5.4), pudiendo presentarse como resultado de la utilización del equipo de computo de cada uno de los contratistas, con la única condición que lleve toda la información requerida en el formato indicado. (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras, señaladas en el punto no.1 de las bases), deberán indicar los jornales totales de trabajo por categoría y calendarizarlos por periodos mensuales.

Complementario a la anterior, el licitante deberá presentar la documentación que compruebe la experiencia del personal técnico con el que vaya a administrar y ejecutar la obra motivo de la licitación.

**DOCUMENTO NO. A -6,
MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS**

Manifestación escrita de las partes de la obra que se subcontrataran o de la que no se subcontratara, o los materiales y equipo que pretendan adquirir que incluyen su instalación. En términos del contrato párrafo del artículo 130 de la ley de obra publica del estado de Jalisco.

B. -PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA PROPUESTA ECONOMICA.

En la apertura de las propuestas económicas, la dependencia convocante independientemente del resultado del análisis de las propuestas técnicas no requerirán la presencia del titular o del representante legal del licitante para dar continuidad al proceso.

DOCUMENTO B -1

A).- CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.

Deberá estar formulado el papel membretado del licitante, el modelo de escrito para oferta estará de acuerdo con el modelo que se adjuntan a la presente documentación (anexo II), debiendo ser firmado por el representante legal del licitante de acuerdo con la escritura constitutiva de la misma, documento notariado o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito, el importe debe reflejarse antes de I. V. A.

B).- GARANTIA DE SERIEDAD.

La garantía de seriedad de la oferta consiste en cheque cruzado con las nuevas normas de seguridad del, BANCO DE MÉXICO a favor del MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, por el equivalente a 5% (cinco por ciento) del importe total de la oferta, expedido por el licitante en moneda nacional. Las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que "**Obras Públicas**" dé a conocer su dictamen de adjudicación, excepto la del licitante ganador, la cual será devuelta cuando sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente (formato B -1). La validez de garantía deberá extenderse por 30 días (durante el periodo de validez de la oferta).

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DOCUMENTO B -2.

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS, MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION.

El catalogo de conceptos y cantidades de obra para la oferta deberá ser presentado precisamente en las formas que para tal efecto proporciona "**Obras Publicas**", en dichas formas, el licitante deberá expresar con numero y letra en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con numero el importe total correspondiente a cada concepto, determinando dichos importes multiplicando los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catalogo. Deberá, así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe total de la oferta. Todas las anotaciones se harán con maquina de escribir con letra de molde a tinta. Los números y letras serán claros y fácilmente legibles y no deberán contener correcciones o enmendaduras. En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con numero y lo expresado con letra, regirá el precio unitario con numero y/o letra siempre y cuando este respaldado con la tarjeta de análisis del precio unitario correspondiente.

Para que sea valido este catalogo, deberá plasmar el nombre y estar firmado en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, de acuerdo con la escritura constitutiva de la empresa o por un representante autorizado.

El licitante deberá considerar el impuesto al valor agregado (I. V. A.) por separado, mismo que será considerado en la evaluación y comparación de ofertas.

El importe total del catalogo de conceptos deberá de coincidir con el importe expresado con numero y letra en la carta compromiso de la proposición y este a su vez deberá estar cubierto con la garantía estipulada en el punto b-1 inciso b de las bases, ya que de no cumplir con este punto será motivo para desechar su propuesta.

**DOCUMENTO NO. B -3
PRECIOS UNITARIOS**

El licitante deberá de presentar lo siguiente:

1. Análisis de costo directo de materiales, mano de obra y equipo. En el desglose que se haga para presentar este documento, se deberán hacer las siguientes consideraciones:
 - A).- Mano de Obra: salarios.- estos serán los que rijan 14 días antes de la fecha de la celebración del acto de apertura de ofertas, incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean aplicables en el sitio de los trabajos, anexándole el análisis del factor del salario real.
 - B).- Materiales.- deberán ser costos vigentes 14 días antes de la fecha del acto de apertura de ofertas, incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos.
 - C).- Equipo.- deberán ser costos vigentes 14 días antes de la fecha del acto de apertura de ofertas, incluyendo todos los cargos necesarios para que estos sean puestos en el sitio de los trabajos, anexándole los análisis de costo del uso de la maquinaria y equipo que intervienen

X

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

en la obra; así como indicar la tasa de intereses que este aplicando, de una institución financiera reconocida oficialmente.

2. Análisis de los costos indirectos los cuales estarán representados como porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosaran en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros y finanzas (anexo III -a), debiendo adjuntarse en el análisis correspondiente.

(Se debe de considerar en dichos costos indirectos el costo de un video grabación del desarrollo constructivo de la obra, desde su inicio hasta su entrega con una duración aproximada de una hora).

3. El análisis del costo de financiamiento de los trabajos que estará representando por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizaran el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirán, la tasa de intereses que aplicaran, debiendo adjuntarse el análisis correspondientes, así como indicar la tasa de intereses que este aplicando de una institución financiera reconocida oficialmente.
4. El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje mediante la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Dentro de este rubro, después de haber determinado la utilidad conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá incluirse únicamente:

- a).- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
- b).- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por conceptos del instituto del fondo nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT).
- c).- El pago que efectúa el contratista por el servicio de vigilancia inspección y control.
5. Análisis detallado de los precios unitarios. Se deberán analizar los precios unitarios por cada uno de los conceptos de los trabajos que se indican en las especificaciones particulares del concurso (todos los conceptos del catalogo). En cada una de estos análisis, se anotara, después de la suma del costo directo, el porcentaje de costo indirecto, costo de financiamiento y la utilidad para obtener el precio unitario propuesto por el licitante en el catalogo de conceptos. Cada una de estos análisis estará firmado por el representante legal del licitante, de acuerdo con la escritura constitutiva o por el representante debidamente autorizado.

Los contratistas deberán presentar sus proposiciones, considerando una estructura de precios unitarios como la que se indica en la hoja (Anexo III).

6. Explosión de insumos correspondientes, (materiales, mano de obra, maquinaria y equipo)

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

DOCUMENTO B -4

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA.

Programa de trabajo y montos mensuales de obra que el licitante propone para realizar la obra deberá de estar representada en un diagrama contemplando el plazo máximo de ejecución. En el diagrama se deberá incluir la cantidad de obra, erogación mensual por ejecutar, en pesos y en porcentaje.

- a).- Programa de montos mensuales de ejecución de los trabajos (anexo B-4 -a), (los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto no.1 de las bases).
- b).- programa de montos mensuales de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (anexo B-4-b) (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto No.1 de las bases)
- c).- Programa de montos mensuales de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (anexo B-4-c) (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto No.1 de las bases).
- d).- Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos (anexo B-4-d) (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto No.1 de las bases).
- e).- Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y servicios encargados de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. (Anexo B-4-e) (Los programas deberán presentarse por cada una de las obras señaladas en el punto No.1 de las bases).

Estos programas se presentan en los formatos que para tal efecto proporciona "**Obras Públicas**" o como resultado de la utilización del equipo de cómputo de cada uno de los contratistas, con la única condición de que lleve toda la información requerida en el formato indicado.

7.- ADICIONES O MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

- 7.1.- Con el fin de proporcionar a los licitantes el tiempo para considerar las modificaciones que se deberán incluir en las ofertas, "**Obras Públicas**" podrá a discreción, posponer la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas indicada en la convocatoria.

8.- IDIOMA.

- 8.1.- Todos los documentos y correspondencia relacionados con la oferta, deberán estar escritos en idioma español.

9.- FORMULACION DE LA OFERTA.

- 9.1.- La oferta deberá ser preparada por el licitante, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en los documentos que integran la licitación.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

10.- PRECIOS.

10.1.-AJUSTES DE PRECIOS.

Los precios unitarios propuestos, serán fijos y no estarán sujetos a revisión durante la realización de la obra, se reconocerán ajustes de costos en los términos establecidos por el artículo 202 de la ley de obra pública del estado de Jalisco.

11.- MONEDA DE OFERTA Y PAGO.

Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

12.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por 30 días después de la fecha de apertura de ofertas.

En circunstancias excepcionales "**Obras Publicas**", podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de sus ofertas. Esa solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su garantía de seriedad. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifiquen su oferta, ni se le autoriza para hacerlo. La garantía de seriedad prevista será prorrogada como corresponda.

13.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

13.1.- Las garantías de seriedad correspondientes a las ofertas que no resulten ganadoras del concurso serán devueltas en el acto de fallo.

13.2.- La garantía de seriedad del licitante al que se haya adjuntado el contrato, se le será devuelta una vez que haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta podrá ser aplicada:

- 1.- Si el licitante retira su oferta en el periodo de validez de la oferta.
- 2.- En caso de que el licitante al que se le haya adjuntado el contrato:
 - A).- No firmare el contrato en el plazo estipulado por causas imputables al licitante.
 - B).- No suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

14.- CONDICIONES DE LICITACION.

El licitante deberá presentar su oferta con todos los requisitos solicitados en los requerimientos de licitación.

El licitante deberá firmar con tinta la proposición técnica y económica en todas sus hojas.

15.- FORMATO Y FIRMA DE LAS OFERTAS.

15.1.- El licitante deberá preparar un original de la Propuesta Técnica y un original de la Propuesta Económica en sobres por separado debidamente identificados.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- 15.2.- El original será resultado de la utilización de equipo de cómputo, mecanografiado o escrito en tinta indeleble y firmado por el licitante o por una o mas personas debidamente autorizadas para contraer obligaciones contractuales.
- 15.3.- Solo una oferta puede ser presentada por cada licitante, ningún licitante podrá participar directa o indirectamente en la oferta de otro en el mismo contrato.
- 15.4.- El licitante deberá anexar las bases del concurso, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad y especificaciones aplicables debidamente firmados en el sobre técnico original aunque si no lo anexa será motivo para descalificarlo.

16.-PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

16.1.-SELLADO Y ROTULACION DE LAS OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica y original de la Propuesta Económica en 2 sobres, que el licitante deberá cerrar de manera inviolable, indicando en cada uno de ellos cuales son la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

16.2.- LOS SOBRES.

1.- Estarán dirigidos al "**Municipio de Mezquitic, Jalisco**" a la siguiente dirección:

OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS, JARDIN HIDALGO S/N COL. CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior de los sobres:

a).- ofertas para la obra:

❖ CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS RURALES, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRES COAMIATA, DEL MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO.

b).- Número de licitación de referencia:

c).- En los sobres respectivos deberá leerse la leyenda:

Propuesta Técnica: No abrirse antes del 25 de Agosto del 2013 a las 12:00 hrs.

Propuesta Económica: No abrirse antes del 26 de Agosto del 2013 a las 12:00 hrs.

Los sobres indicarán, además, el nombre y dirección del licitante.

Si algún sobre fuera entregado sin cerrar "**Obras Públicas**" no será responsable de su perdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas será rechazada por "**Obras Públicas**" y regresado al licitante.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

17.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

17.1.- Las ofertas deberán ser recibidas por "**Obras Publicas**" en la dirección indicada en el punto No. 16.2 inciso (1) a mas tardar a las 12:00 hrs. del día 25 de Agosto del 2013.

17.2.- "**Obras Públicas**" podrá a su entera discreción, prorrogar la fecha para la presentación de las ofertas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de "**Obras Públicas**" y de los licitantes anteriormente sujetos a dicha fecha quedaran en lo sucesivo sujetos a la nueva fecha programada.

18.- OFERTAS EXTEMPORANEAS.

Las ofertas que reciba "**Obras Publicas**" después de la hora y día fijados para la recepción, de conformidad con el punto no. 17.1 serán rechazadas y devueltas al licitante sin abrir.

PRIMERA ETAPA, PROPUESTA TECNICA.

En este acto se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica y serán desechadas todas aquellas que no contengan todos los documentos a hayan omitido algún requisito, estas ultimas serán devueltas por esta "**Obras Publicas**" transcurridos 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo del concurso.

Los licitantes y los servidores públicos que asistan al acto rubricaran los sobres cerrados de las Propuestas Económicas que quedaran en custodia de "**Obras Publicas**" quien entregara a cada uno de los licitantes un acuse de recibo de las propuestas y se levantara el acta correspondiente en que se harán constar las Propuestas Técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se le entregara a cada uno copia de la misma. Se informara a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas, durante este periodo "**Obras Publicas**" hará el análisis detallado de los aspectos técnicos de las Proposiciones aceptadas.

SEGUNDA ETAPA, PROPUESTA ECONOMICA.

"**Obras Publicas**" dará a conocer el resultado del análisis detallado de las propuestas técnicas y en la misma fecha y lugar, se iniciara la segunda etapa de acuerdo a lo siguiente.

Se procederá solo a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa o como resultado del análisis detallado de las mismas.

El servidor publico que presida el acto, abrirá el sobre correspondiente y leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones, no así con aquellas propuestas que no cumplieron con los requisitos o no tengan algunos documentos, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto, rubricaran cada uno de los catálogos de conceptos de las propuestas aceptadas, en el que se consignan los precios unitarios y el importe total de los trabajos motivo del concurso. Se entregara a cada participante un recibo por la garantía otorgada.

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Se levantara el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas y su importe, así como las que hubieran sido desechadas y las causas que motivaron el rechazo. El acta será firmada por todos los participantes y se entregara a cada uno copia de la misma.

Se informara a los representantes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo: esta fecha deberá quedar comprendida dentro del plazo que señala el artículo 130 de la ley de obra publica del Estado de Jalisco. La omisión de firmas por parte de los licitantes no invadirá el contenido y efectos del acta.

19.- EL PROCESO DE EVALUACION SERA CONFIDENCIAL.

Después de abrir públicamente las ofertas, toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante o a otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato.

ACLARACIONES DE OFERTAS.

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, "Obras Publicas" podrá a discreción solicitar a los licitantes que aclaren sus ofertas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se hará por escrito y no se pedirán, cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

"Obras Publicas" en caso de presentarse correcciones al catalogo de conceptos, después de la revisión analítica del mismo, considerara dicha corrección para efecto de valorar las propuestas.

20.- ADJUDICACION DEL CONTRATO.

20.1.- CRITERIO.

El contrato respectivo se adjudicara a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o mas proposiciones son solventes y, por la tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicara a quien presente la proposición cuyo precio sea el mas bajo.

21.- DEVOLUCIONES DE PROPUESTAS.

En caso de que la propuesta presentada por alguna de las empresas licitantes. Resultara desechada en la fase técnica o económica o aun cuando siendo solventes pero no se les adjudique el contrato. Por no ser las mas bajas, les serán devueltas al licitante transcurridos 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha en que se da a conocer el fallo del concurso: las que una vez transcurrido el plazo señalado y en caso de no ser recogidas por las empresas interesadas, serán destruidas por "Obras Públicas".

22.- DERECHO DEL CONTRATANTE DE ACEPTAR O RECHAZAR OFERTAS.

"Obras Publicas". Por causas justificadas, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del licitante o los licitantes afectados por esa determinación.

2:3.- FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante al que se adjudico el contrato procederá a firmarlo en el lugar, fecha y hora señaladas en el acta de fallo del concurso; en caso de que no firme el contrato por causas imputables al mismo. Se le aplicara lo establecido en el artículo 171 de la ley de obra pública del estado.

24.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el licitante haya recibido copia del acta de fallo, el licitante proporcionara a **"Obras Publicas"** la garantía de cumplimiento del contrato.

La fianza se constituirá por el 10% del monto del Contrato.

En las circunstancias de que el licitante al que se le haya adjudicado el contrato no cumpla lo dispuesto en los puntos 23 y 24, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la perdida de las garantías de seriedad de las ofertas; en cuyo caso, **"Obras Publicas"** podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta evaluada sea la mas baja después de la anulada, siempre que esta no sea superior al diez por ciento de la anterior o llamar a un nuevo concurso.

25.- LEGISLACIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, la secretaria de la contraloría general del estado, esta facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, el licitante acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales estatales con sede en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.

26.- CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación o en las proposiciones presentadas podrán ser negociadas.

27.- EXPERIENCIA.

El licitante deberá previamente a la venta de las bases, acreditar con constancias su experiencia o capacidad para la construcción de obras similares, mediante carátulas o actas de entrega recepción.

28.- CAPACIDAD FINANCIERA.

El licitante deberá previamente a la venta de las bases, comprobar con documentación el capital contable requerido.

29.- FORMA DE PAGO.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarcan periodos máximos de 1 (un) mes calendario las que serán presentadas por **"Obras Publicas"** al área de supervisión de Obras Publicas dentro de los días hábiles a la fecha del corte, para la elaboración de las mismas que será el día 20 de cada mes, cuando las estimaciones no sean presentadas en el termino antes señalado, se incorporara a la siguiente estimación para que

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

“La Contratante” inicie el trámite de pago, “El Contratista” recibirá el pago por concepto de anticipos y estimaciones en las oficinas de **Obras Públicas del Municipio de Mezquitic, Jalisco.**

30.- ANTICIPOS.

Para el inicio de los trabajos se otorgara un anticipo hasta del 10% (diez por ciento), y para la compra de materiales y demás insumos se otorgara por concepto de anticipo hasta un 20% (veinte por ciento), de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate.

31.- El contratista al que se le adjudique el contrato, deberá presentar un escrito, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, los hechos a los que se refieren los incisos a y b de la regla 2.1.14 de la resolución miscelánea fiscal para 1999, publicado en el diario oficial de la federación el 17 de mayo de 1999.

32.- Se deberá de considerar dentro de la integración de su propuesta, los gastos que origine(n) el suministro y colocación del (los) letrero (s) alusivo (s), con motivo de la obra correspondiente; adicionalmente deberá considerar la implementación personal en dobles turnos, así como los que se deriven por concepto de limpieza, protección y seguridad necesarios requeridos en la ejecución de la obra.

33.- El licitante además de lo anterior, deberá considerar dentro de sus costos indirectos, las erogaciones que se generen por el pago a personal calificado con equipo necesario, para llevar el control de calidad que se requiera para la ejecución de los trabajos.

34.- INCUMPLIMIENTO.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.